



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 197

III LEGISLATURA

29 DE NOVIEMBRE DE 1994

CONTENIDO

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley b) Enmiendas

Enmienda a la totalidad, formulada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida, al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1995, (III-9922)

(pág. 7141)

Enmienda a la totalidad, formulada por el grupo parlamentario Popular, al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1995, (III-9930).

(pág. 7141)

2. Mociones o proposiciones no de ley

Moción nº 362, sobre participación de las comunidades autónomas en la planificación y distribución del Fondo de Cohesión Europeo, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-9750).

(pág. 7142)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

Interpelación nº 177, sobre ordenación del espacio radiofónico regional, formulada por D. José Nicolás Tomás Martínez, del grupo parlamentario Popular, (III-9917).

(pág. 7143)

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 1314, sobre unidad de trasplantes de médula ósea, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-9921).

(pág. 7143)

Pregunta nº 1315, sobre alternativas de acceso a la planta de General Electric, formulada por doña Pilar Barreiro Álvarez, del grupo parlamentario Popular, (III-9923).

(pág. 7144)

Pregunta nº 1316, sobre adjudicación de los puntos de atraque en los puertos de Mazarrón, Cabo de Palos, Águilas y San Pedro del Pinatar, formulada por doña Pilar Barreiro Álvarez, del grupo parlamentario Popular, (III-9924),

(pág. 7144)

Pregunta nº 1317, sobre la campaña de promoción de la Región de Murcia, formulada por doña Pilar Barreiro Álvarez, del grupo parlamentario Popular, (III-9925).

(pág. 7145)

4. Respuestas

Del consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, a pregunta nº 1302 (III-9730), para respuesta escrita, sobre el Sistema de Farmacovigilancia, formulada por D. Gabriel Motos Lajara, del grupo parlamentario Popular, (BOAR 191).

(pág. 7145)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE**1. Proyectos de ley****b) Enmiendas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Conocidas por la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto el día 25 de noviembre actual, y admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada hoy, las enmiendas a la totalidad del proyecto de "Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1995", formuladas por los grupos parlamentarios de Izquierda Unida (III-9922) y Popular (III-9930), se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 28 de noviembre de 1994
EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

ENMIENDA A LA TOTALIDAD, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 1995, (III-9922).

José Luis Martínez Sánchez, portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida, al amparo del artículo 117 del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto la siguiente enmienda a la totalidad al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1995, pidiendo su devolución al Consejo de Gobierno, porque:

- Las previsiones de ingresos están manifiestamente sobrevaloradas o "infladas".
- El gasto corriente en adquisición de bienes y servicios es excesivo, habida cuenta de las pocas competencias autonómicas y la escasa capacidad económica de la Administración regional.
- Las inversiones previstas son insuficientes para reactivar la economía, luchar contra el desempleo, redistribuir la renta regional, corregir los desequilibrios intercomarcales y superar los déficit en infraestructuras y equipamientos.
- No responde a los compromisos contraídos por el

Gobierno regional en el debate del estado de la Región ni a los adquiridos con las organizaciones sociales (sindicatos, cooperativas, Plataforma O,7...).

- Incumple las previsiones del Plan de Reactivación Económica (PRE).
- Hace patente la discriminación que sufre la Región de Murcia por parte de la Administración central en el tema de la financiación autonómica.
- Mantiene estructuras organizativas en diversos departamentos de la Administración regional inadecuadas e innecesarias.

Cartagena, 23 de noviembre de 1994
EL PORTAVOZ,
José Luis Martínez Sánchez

ENMIENDA A LA TOTALIDAD, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 1995, (III-9930).

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

El grupo parlamentario Popular de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, presenta enmienda de totalidad al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1995, solicitando la devolución de dicho proyecto de ley al Consejo de Gobierno.

Justificación:

- 1.- El proyecto de presupuestos se basa en un aumento de los ingresos que nos parece muy difícil de conseguir a la vista de los datos de ejecución presupuestaria de ejercicios anteriores.
- 2.- Se produce, además, un nuevo desbordamiento incontrolado del gasto corriente, justamente cuando más preciso se hace recortar el conjunto de dichos gastos.
- 3.- No cumple el Plan de Reactivación Económica de la Región de Murcia.
- 4.- Las operaciones de capital no sirven para resolver los graves problemas y estrangulamientos que padece la Región de Murcia.
- 5.- A pesar de la reducción en el recurso a la deuda pública con respecto al año anterior, el proyecto se basa, todavía, en un volumen de endeudamiento inaceptable.

Cartagena, 23 de noviembre de 1994

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero Rodríguez

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones
no de ley**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea la moción registrada con el número 362 (III-9750), admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Se recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Reglamento, se permite el depósito de mociones alternativas hasta el día anterior a aquél en que haya de debatirse.

Cartagena, 28 de noviembre de 1994
EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

**MOCIÓN Nº 362, SOBRE PARTICIPACIÓN DE LAS
COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LA
PLANIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE
COHESIÓN EUROPEO, FORMULADA POR D. JOSÉ
LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-9750).**

José Luis Martínez Sánchez, diputado y portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre participación de las comunidades autónomas en la planificación y distribución del Fondo de Cohesión Europeo.

El Fondo de Cohesión, nacido del Tratado de Maastricht, tiene una doble finalidad: financiar las redes transeuropeas y aplicar la política y la legislación medioambiental comunitaria en aquellos estados miembros cuyo PIB por habitante es inferior al 90 por ciento de la media comunitaria. Su montante económico, 17.742 millones de ecus para el período 1994-1999, se reparte entre los 4 países "pobres" de la Unión Europea: Irlanda, Portugal, España y Grecia, correspondiéndole a nuestro país 7.917 millones de ecus, el 54 por ciento aproximadamente del total, un billón doscientos cincuenta mil millones de pesetas. Aunque se encontraba regulado de forma provisional desde la Cumbre de Edimburgo de diciembre de 1992 (a la espera de la ratificación del Tratado de la Unión Europea por todos los estados miembros) desde marzo de este año el Fondo de Cohesión dispone de su propio

Reglamento (566/94).

A pesar de que los destinatarios del Fondo de Cohesión sean los estados y no las regiones, la naturaleza del Fondo es claramente estructural y, en consecuencia, se debe aplicar de forma coordinada con los distintos Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA-Orientación e IFOP) de manera que no se convierta (como puede ocurrir en España tras los acuerdos presupuestarios PSOE-CIU) en "un fondo para regiones ricas en países pobres". El objetivo del Fondo de Cohesión, como el de los Fondos Estructurales, no puede ser otro que el lograr la cohesión económica y social entre las distintas regiones que integran la Unión Europea.

Por ello, la elaboración de la cartera de proyectos para acceder al Fondo de Cohesión no debe hacerse, como ha ocurrido hasta ahora en España, de forma unilateral por el Gobierno central, sino que es necesario arbitrar la participación de las comunidades autónomas en su planificación y distribución.

En cuanto al tipo de obras a financiar con cargo al Fondo de Cohesión debe buscarse un equilibrio entre las inversiones en infraestructuras del transporte y las actuaciones medioambientales. Hasta el momento, sin embargo, los créditos comprometidos en España inclinan claramente la balanza a favor de las primeras (71 por ciento) y en detrimento de las segundas (29 por ciento). Y eso que nuestro país, además de los problemas ambientales propios de las sociedades industrializadas (cambio climático, contaminación de las aguas, acidificación y contaminación atmosférica, degradación del medioambiente urbano, acumulación de grandes volúmenes de residuos, etcétera) añade unos problemas específicos y diferenciados de su territorio que exigen soluciones urgentes (desequilibrios hidrológicos espaciales y temporales, erosión, falta de protección de espacios naturales, degradación del borde litoral, etcétera).

Por todo ello, la Asamblea Regional de Murcia, acuerda:

Que el Consejo de Gobierno se dirija al Gobierno de la nación en demanda de que el Fondo de Cohesión:

a) Se aplique en las comunidades autónomas afectadas por los Fondos Estructurales y en coordinación con éstos.

b) Se elabore y programe con la participación de las comunidades autónomas, mediante un procedimiento de codecisión similar al utilizado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

c) Se distribuya equitativamente entre las comunidades autónomas atendiendo a criterios objetivos y evaluables, tales como población, territorio, nivel de renta, tasa de desempleo, déficit en comunicaciones, degradación medioambiental o litoral, etcétera.

d) Se reparta internamente tendiendo a un equilibrio porcentual entre las inversiones en redes transeuropeas

de comunicación y las inversiones en aplicación de la política y la legislación medioambiental comunitarias.

Cartagena, 31 de octubre de 1994
EL PORTAVOZ,
José Luis Martínez Sánchez

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación registrada con el número 177 (III-9917), admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 28 de noviembre de 1994
EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

INTERPELACIÓN Nº 177, SOBRE ORDENACIÓN DEL ESPACIO RADIOFÓNICO REGIONAL, FORMULADA POR D. JOSÉ NICOLÁS TOMÁS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-9917).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Nicolás Tomás Martínez, diputado regional del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 142 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre la siguiente cuestión:

Tras la comparecencia del titular de la Consejería de Política Territorial ante la Comisión de Economía de la Asamblea Regional, éste señaló que se pretende abordar con, la máxima urgencia, la ordenación del espacio radiofónico regional y acabar con las emisoras que emiten de manera ilegal, siendo uno de los objetivos frenar los monopolios de las grandes cadenas en futuras concesiones de frecuencias.

En ese mismo sentido, el secretario general de Política Territorial señaló que sólo cinco emisoras, de las 26 contabilizadas ilegales en la Región, podrán legalizarse según el estudio elaborado por su departamento a raíz de que la Comunidad asumiera las competencias en materia de radiodifusión, que antes

tenía la Administración central.

Por todo ello, este diputado interpela al Consejo de Gobierno para que informe sobre el estudio elaborado al respecto y exponga las líneas generales que va a aplicar para las nuevas concesiones de emisoras de carácter municipal.

Cartagena, 21 de noviembre de 1994
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Nicolás Tomás

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 1314 (III-9921), 1315 (III-9923), 1316 (III-9924) y 1317 (III-9925), admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 28 de noviembre de 1994
EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

PREGUNTA Nº 1314, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE UNIDAD DE TRASPLANTES DE MÉDULA ÓSEA, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-9921).

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, sobre Unidad de Trasplantes de Médula Ósea.

La Unidad Regional de Trasplantes de Médula está funcionando en el Hospital General Universitario de nuestra Comunidad Autónoma desde junio de 1991. En estos momentos podríamos cifrar en un total de 40 los trasplantes efectuados en dicho centro.

Los datos indican que existe una evidente infrutilización, toda vez que con las instalaciones existentes y los recursos materiales y humanos podrían

haber alcanzado el doble de operaciones de trasplante de médula, podríamos afirmar sin temor a equívocos que está utilizada al 50 % de sus posibilidades, mientras el Insalud envía enfermos a Barcelona y Madrid.

Aún así, existen carencias o déficit en las mencionadas instalaciones. Se trata de las "cámaras de aislamiento", que, desde el año 1991 se están demandando a la Administración sin demasiado éxito; tan es así que últimamente la Fundación Española de Lucha contra la Leucemia ha solicitado sendos préstamos para su ejecución, dándose el caso de que una vez comenzadas las obras han tenido que pararse por suspensión de pagos de la empresa constructora. Es necesario hacer hincapié en que dicho recurso asistencial es imprescindible en la ejecución de los procesos de trasplante.

Al mismo tiempo, al parecer, se están haciendo obras en el hospital Virgen de la Arrixaca para poder efectuar también trasplantes de médula, de tal forma que podríamos contar con dos servicios de ámbito regional en aparente reducido grado de coordinación y muy limitada eficacia, si tenemos en cuenta la optimización de recursos.

Por todo ello, solicito información acerca de si se ha tenido conocimiento en el seno de la Comisión Mixta Insalud-Consejería sobre la posible duplicidad de servicios en el ámbito de actuación de cada una de las administraciones, de si se ha producido algún estudio de idoneidad y conveniencia sobre la creación de dicho servicio en el hospital Virgen de la Arrixaca, de si se ha considerado la posibilidad de crear una "unidad mixta de trasplantes de médula" entre ambas administraciones que posibilite la utilización de los recursos e instalaciones ya creados en el Hospital General Universitario de la Comunidad Autónoma y los profesionales de ambos servicios: el del Virgen de la Arrixaca y del Centro Regional.

También solicito información sobre si se ha efectuado algún convenio o es previsible que se firme, en virtud del cual podrían utilizarse recursos de una y otra Administración, en orden a optimizar bienes materiales y humanos y lograr una mejor coordinación científico-técnica entre ambos servicios. En cualquier caso, interesa conocer qué nivel de coordinación interinstitucional ha existido en el surgimiento de esta segunda unidad de trasplantes, y si se ha tenido en cuenta que la existente en la actualidad está rindiendo al 50 % de sus posibilidades por falta de demanda.

Cartagena, 22 de noviembre de 1994

EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

PREGUNTA Nº 1315, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ALTERNATIVAS DE ACCESO A LA PLANTA

DE GENERAL ELECTRIC, FORMULADA POR DOÑA PILAR BARREIRO ÁLVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-9923).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pilar Barreiro Álvarez, diputada regional del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Excmo. Sr. consejero de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

¿Se ha producido algún contacto entre la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo con los representantes de General Electric y el Ayuntamiento de Cartagena, para estudiar las tres alternativas de acceso a la planta de General Electric, recién inaugurada? En caso afirmativo, ¿cuál es la posición inicial de cada una de las partes?

Cartagena, 21 de noviembre de 1994

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Pilar Barreiro Álvarez

PREGUNTA Nº 1316, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ADJUDICACIÓN DE LOS PUNTOS DE ATRAQUE EN LOS PUERTOS DE MAZARRÓN, CABO DE PALOS, ÁGUILAS Y SAN PEDRO DEL PINATAR, FORMULADA POR DOÑA PILAR BARREIRO ÁLVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-9924).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pilar Barreiro Álvarez, diputada regional del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Excmo. Sr. consejero de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Según acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias de Obras Públicas y Urbanismo, de 16 de julio de 1982, se traspasan las funciones del Estado en materia de puertos a la Comunidad Autónoma de Murcia.

¿Qué criterios sigue la Consejería para la adjudicación de puntos de arranque y con qué periodicidad se lleva a cabo, así como el procedimiento en los puertos de Mazarrón, Cabo de Palos, Águilas y San Pedro del Pinatar?

Cartagena, 21 de noviembre de 1994

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Pilar Barreiro Álvarez

PREGUNTA Nº 1317, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR DOÑA PILAR BARREIRO ÁLVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-9925).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pilar Barreiro Álvarez, diputada regional del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita de la Excm. Sra. presidenta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Campaña de promoción de la Región de Murcia:

- ¿Qué empresas se han presentado al concurso?
- ¿Cuál es la cuantía de la campaña?
- ¿En qué período de tiempo se va a desarrollar?
- ¿Cuál es la financiación de la campaña, entidades y partidas presupuestarias a las que se adscribe?

Cartagena, 21 de noviembre de 1994

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Pilar Barreiro Álvarez

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea la respuesta registrada con el número III-9931, remitida por el consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, a pregunta número 1302 (III-9730), para respuesta escrita, formulada por D. Gabriel Motos Lajara, del grupo parlamentario Popular, admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 28 de noviembre de 1994

EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

RESPUESTA III-9931, DEL CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, A PREGUNTA Nº 1302 (III-9730), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL SISTEMA DE FARMACOVIGILANCIA, FORMULADA POR D. GABRIEL MOTOS LAJARA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 191).

El Comité Consultivo del Centro Regional de

Farmacovigilancia fue constituido el 21 de octubre de 1993, celebrándose ese mismo día su primera reunión. En ésta se creó un "Comité Permanente" encargado de la codificación y evaluación de las notificaciones de reacción adversa a medicamentos (R.A.M.), que está formado por profesionales cualificados y el director técnico del Centro Regional.

Posteriormente, el Comité Consultivo se ha reunido en tres ocasiones para proceder a la evaluación de reacciones adversas de medicamentos "graves, raras o inesperadas", que necesitaban el concurso de especialistas en diversas áreas de la medicina, siendo la última reunión el 29 de junio de 1994.

Las notificaciones de reacción adversa a medicamentos recibidas en el Centro Regional, tras ser registradas, codificadas y evaluadas, son remitidas al Centro Coordinador del Sistema Español de Farmacovigilancia. Dicho envío se realiza mediante un sistema informático (X-25) conectado a todos los centros regionales. El citado sistema informático ha sido realizado por la Subdirección General de Sistemas y Tecnología de la Información del Ministerio de Sanidad y Consumo, y como quiera que está en vías de desarrollo, presenta algunos problemas de carácter técnico, achacables, en algunas ocasiones, al sistema, y, en otras, a la línea de comunicación.

Diversas dificultades, la anteriormente expuesta del sistema informático, y fundamentalmente la incapacidad laboral transitoria de larga duración del profesional del Centro Regional, al ser éste el único recurso humano existente, han retrasado la remisión de notificaciones evaluadas al Centro Coordinador, estando en la actualidad solucionados los problemas informáticos y en vías de solución la sustitución del técnico, dada la dificultad de encontrar técnicos con formación específica en farmacovigilancia, como bien conoce su señoría.

En relación con el retorno de la información, le comunico que las notificaciones de R.A.M. recibidas en el Centro Regional son registradas, codificadas y evaluadas, y el mismo día de su recogida son contestadas a todos los notificadores que participan en el programa. Por otro lado, se envía información de retorno a los profesionales sanitarios (médicos, farmacéuticos y odontólogos) mediante un boletín informativo, en el que se tratan, además de cuestiones generales relativas al funcionamiento del Centro Regional de Farmacovigilancia, temas específicos sobre medicamentos más notificados y su incidencia en nuestra Comunidad Autónoma.

En cuanto a la representación del Centro Regional, le informo que los estatutos de funcionamiento de la Comisión Nacional de Farmacovigilancia establecen que los miembros serán nombrados por la Excm. Sra. ministra de Sanidad y Consumo, siendo algunos de ellos en razón de sus cargos y otros por haber demostrado su valía y conocimientos en diversos ámbitos de la medicina y el medicamento. La renovación de dichos

miembros se realiza cada cuatro años, habiéndose realizado la última en 1993, antes de la constitución del Centro Regional. Por esta circunstancia no hay ningún representante del Centro Regional en la Comisión Nacional, y, por tanto, no asiste ningún representante del Centro a la citada Comisión.

Por último, le traslado que desde la inauguración del centro el 21 de octubre de 1993, se han recibido 88 notificaciones de reacción adversa en el Programa de

Notificación Espontánea de Reacciones Adversas a Medicamentos, mediante la "tarjeta amarilla", y otras cinco debidas a otros sistemas, como el de los formularios remitidos a centros de vacunación.

Murcia, 17 de noviembre de 1994
EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y ASUNTOS SOCIALES,
Lorenzo Guirao Sánchez